



RESOLUCION R-N° 0499-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

22 MAY 2014

Expte. N° 60/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a RECTORADO por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la confección de seis (6) banners con porta banners metálicos de 0,90 x 1,90 conjuntamente, y 300 impresiones en hoja A3 full color de 120 grs. aproximadamente, necesarios para la difusión de actividades que realiza la Universidad con información educativa y medidas preventivas acerca del Chagas, Dengue y Tuberculosis, en las Sedes con las que cuenta la Universidad.

QUE a fs. 6 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA aconseja el anticipo de fondos según oferta más conveniente, de acuerdo al análisis realizado de las presentaciones agregadas de fs. 2 a 5 de estas actuaciones, cuyo procedimiento de selección corresponde a trámite simplificado.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados por la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 20/100 (\$ 6.640,20), dejándose constancia de la devolución en la TESORERÍA GENERAL de la suma de PESOS CIENTO NUEVE CON 80/100 (\$ 109,80).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 20/100 (\$ 6.640,20), con motivo de la confección de seis (6) banners con porta banners metálicos de 0,90 x 1,90 conjuntamente, y 300 impresiones en hoja A3 full color de 120 grs. aproximadamente, necesarios para la difusión de actividades que realiza la Universidad con información educativa y medidas preventivas acerca del Chagas, Dengue y Tuberculosis, en las Sedes con las que cuenta la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA